



TETÁ VIRU
MOHENDAPY
Motenondeha

Ministerio de
HACIENDA

 GOBIERNO
NACIONAL



BALANCE ANUAL DE GESTIÓN PÚBLICA

2018



San Lorenzo, 07 de febrero de 2019.-

Nota ARRN N°: 058/2019

Señor Ministro - Secretario Ejecutivo:

Tengo el honor de dirigirme a V.E., con referencia al **Art. 268, inciso c) Informe de Cierre, del Decreto Reglamentario N° 8.452/2018** “*Los OEE deberán elaborar y presentar en forma anual a la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, un único informe según formato establecido por el MH, denominado Balance Anual de Gestión Pública (BAGP)*”.

En tal sentido, se remite el Balance Anual de Gestión Pública (BAGP) en forma impresa y en medio magnético de la Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear (ARRN), correspondiente al ejercicio Fiscal 2018.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresar a V.E., las seguridades de mi distinguida consideración.



Mario José Gutiérrez Simón
Ministro- Secretario Ejecutivo

Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear

A Su Excelencia
BENIGNO MARÍA LÓPEZ B., Ministro
Ministerio de Hacienda
Asunción



Autoridad
REGULADORA
RADIOLÓGICA
Y NUCLEAR

■ GOBIERNO
■ NACIONAL

*Paraguay
de la gente*

■ TETĀ
■ REKUĀI

*Paraguái
tetãguarã
mba'ê*

Rendición de cuentas

Resultados

Ciudadanía

Resultados

BAGP

BAGP

Transparencia

Rendición de cuentas

Ciudadanía BAGP

Transparencia

Información Pública

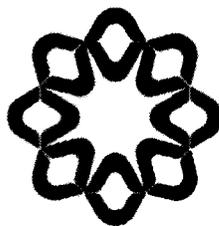


Información Pública

Balance Anual de Gestión Pública

2018

BAGP Rendición de cuentas



PpR

Presupuesto
por Resultados



Autoridad
REGULADORA
RADIOLÓGICA
Y NUCLEAR

■ GOBIERNO
■ NACIONAL

*Paraguay
de la gente*

AUTORIDAD REGULADORA RADIOLOGIA Y NUCLEAR



ÍNDICE

Contenido	
SIGLAS.....	3
PRESENTACIÓN.....	4
I INTERVENCIÓN DE LA ENTIDAD.....	5
I.1 Rol de la Entidad y su vinculación con los Planes.....	5
I.2 Identificación de la Población Beneficiaria de la Entidad.....	5
II RESULTADOS DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL.....	6
II.1 Logros alcanzados por la Entidad.....	6
II.2 Indicadores de Género.....	9
II.3 Seguimiento del Desafío declarado en el BAGP 2017.....	10
ANEXO I.....	11
➤ Principales Logros Obtenidos por Estructura Programática.....	11
ANEXO II.....	13
➤ Recursos Humanos.....	13



SIGLAS

ARRN: Autoridad Reguladora radiológica y Nuclear
CNEA: Comisión Nacional de Energía Atómica
CEMIT: Dirección de investigación de Científica y Tecnológica
CENQUER: Centro Nacional de Quemaduras y Cirugías Reconstructivas
DINATRAN: Dirección Nacional de Transporte
FACEN: Facultad de Ciencias Naturales y Exactas
INCAN: Instituto Nacional de Cáncer
INAN: Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición
MSPyBS: Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
NIS: Sistema Mundial de Información Nuclear
OEE: Organismos y Entidades del Estado
OIEA: Organismo Internacional de Energía Atómica
PGN: Presupuesto General de la Nación
UNA: Universidad Nacional de Asunción
UICC : Unión Internacional para el control del Cáncer

PRESENTACIÓN

La Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear (ARRN), es un órgano del Estado de carácter autárquico e investido de personería jurídica de derecho público y patrimonio propio, en jurisdicción del Poder Ejecutivo, cuya organización funcional, administrativa y de creación es regida por la Ley N° 5169/2014 de fecha 08 de mayo de 2014 “QUE CREA LA AUTORIDAD REGULADORA RADIOLÓGICA Y NUCLEAR”

Se encuentra ubicada como Entidad 23 – Entes Autónomos y Autárquicos, 31 – Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear (ARRN), Tipo de Presupuesto 02 – Programas de Acción, Programa 01 – Hábitat Adecuado y Sostenible, Subprograma 00.-, y Producto 1379 – Instituciones Controladas.

Hasta la creación de la ARRN, la regulación la realizaban la Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA) dependiente de la Universidad Nacional de Asunción (UNA), para aplicaciones industriales y de investigación; y el Ministerio de Salud Pública Bienestar y Social (MSPyBS), en lo que respecta a las aplicaciones en la medicina. Desde el año 2005 el OIEA recomendó al Paraguay la creación de un órgano regulador único, independiente, con poder coercitivo y presupuesto propio. Esto se logra con la creación de la ARRN, en el año 2014.

La Ley 5169/2014 tiene como objetivos entre otros; la de Permitir el uso pacífico y beneficioso de la radiaciones ionizantes; Tomar medidas para la protección de las personas tanto para las generaciones actuales como para las generaciones futuras, y el medio ambiente contra los efectos nocivos de la radiación ionizante, tomar medidas de seguridad tecnológica y física de las fuentes de radiación y de los residuos radioactivos; Proporcionar un mecanismo mediante el cual estos objetivos se logren a través del establecimiento de un sistema adecuado del control regulatorio. Así mismo, la ARRN tiene como objetivos principales: Establecer normas, reglamentos técnicos, guías, códigos de prácticas y de seguridad regulatorias de las actividades en la que se utilizan fuentes de radiación ionizantes, Regular y Controlar las actividades o practicas nucleares y/o físicas dentro de la República del Paraguay que no se desvien hacia fines no autorizados; Garantizar la gestión segura de desechos radioactivos, fuentes selladas en desuso.

La ARRN es un ente regulador de prácticas o de utilización de fuentes de radiación ionizantes, actualmente existe una necesidad de evaluación, gestión y medición de los riesgos y potenciales generadores, así como todos los eventos o actos que generan una exposición presente o potencial por las radiaciones ionizantes, proveniente de actividades o practicas del área médica, industrial, agricultura, investigación, educación nuclear o nucleoelectrica.

El presente Informe de Gestión muestra los logros y avances obtenidos en el año 2018 en el marco de las Políticas de establecer normas, de seguridad regulatoria de las actividades en las que se aplica la tecnología nuclear y de toda fuente de relación existente en el país, protegiendo a los trabajadores ocupacionalmente expuestos, sociedad y medio ambiente de los efectos nocivos de las radiaciones ionizantes, generando de esta forma una cultura de la seguridad radiológica en el país.

La ARRN es punto focal de Paraguay y de cooperación con el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) y otros organismos internacionales de cooperación en el ámbito de su competencia.

Misión

Regular y controlar el uso pacífico y beneficioso de las radiaciones ionizantes y de la energía nuclear, para proteger la salud de la población y el ambiente, así como promover la cultura de la seguridad tecnológica y física de las fuentes de radiación ionizante y de los residuos radioactivos en todo el territorio nacional, actuando como nexos y punto focal ante los organismos internacionales

Visión

Ser una institución reguladora destacada a nivel nacional e internacional, comprometida con la mejora de la seguridad radiológica, seguridad física y nuclear del país, de reconocida excelencia por la eficacia, eficiencia, transparencia y calidad de su talento humano.



INTERVENCIÓN DE LA ENTIDAD

I.1 Rol de la Entidad y su vinculación con los Planes

La Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear verifica que las actividades nucleares no se desvíen hacia fines no autorizados y se realicen sujetas a los compromisos internacionales asumidos por la República del Paraguay, priorizando las acciones en función a los objetivos. La ARRN se encuentra enmarcado en el Eje N° 1 del Plan Nacional de Desarrollo “Reducción de Pobreza y Desarrollo Social”; Estrategia 1.4. “Hábitat Adecuado y Sostenible”; Objetivo N° 1.4.5: Reducir en 95% las muertes atribuibles a la contaminación del aire.

La Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear tiene como principales actividades: promover y difundir ante los usuarios y la sociedad en general la normativa referente a la protección y seguridad radiológica, poner a disposición del trabajador ocupacionalmente expuesto a radiaciones ionizantes, información sobre los valores de dosis anuales, asesorar al Poder Ejecutivo en materias de su competencia y ser Nexo oficial y punto focal en las relaciones mantenidas con la Agencia Internacional de Energía Atómica (IAEA); el Sistema Mundial de Información Nuclear (NIS); la Red Regional de Información en el Área Nuclear (RRIAN) y otros organismos internacionales y autoridades reguladoras nacionales en el área de su competencia.

El Indicador principal se enfoca en la regulación de operaciones con radiaciones ionizantes en el país, de acuerdo a la cantidad o número de registros otorgados y entregados en relaciona a la categoría de práctica a ser desarrollada. La fuente de datos se basa en la cantidad de registros y controles (inspecciones programadas y no programadas) realizadas. Es por ello que debe ser una Entidad reguladora altamente calificada para cumplir con los objetivos establecidos de manera eficaz y eficiente, preservando la seguridad de la sociedad y del medio ambiente de las radiaciones ionizantes en todo el territorio nacional.

I.2 Identificación de la Población Beneficiaria de la Entidad

Población Potencial: corresponde a las Entidades/ Instituciones u Órganos públicos y/o privadas en las cuales sus actividades están involucradas a las prácticas con fuentes de radiaciones ionizantes. En el año 2018 se estableció un parámetro de 360 unidades entre instituciones y prácticas de las mismas en el que la ARRN, fue notificada y solicitada a la misma la autorización de las prácticas en el ámbito que interviene.

Población Objetivo: Todos los usuarios y/o trabajadores ocupacionalmente expuestos por las radiaciones ionizantes, y la población vulnerable a los efectos que pueda provocar la mala práctica de los mismos.

Beneficiario Efectivo: El conjunto de Instituciones e individuos que reciben directamente los Servicios provenientes de las prácticas radiactivas y nucleares. En total en el año 2018 fueron 576. Entre Licencias, Renovaciones, Autorizaciones, Bajas, Notas de retiro de Aduanas, etc.

Denominación	Población								
	Población Potencial			Población Objetivo			Beneficiario Efectivo		
	Mujer	Hombre	Total	Mujer	Hombre	Total	Mujer	Hombre	Total
Habitat Adecuada y Sostenible			360			360			576



I RESULTADOS DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

II.1 Logros alcanzados por la Entidad

En el Ejercicio Fisca 2018, la Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear a través de la Dirección General de Licenciamiento y Control ha participado en 11 (once) Cursos y Talleres realizados en el país, 35 (treinta y cinco) Capacitaciones realizados en el Exterior sobre el uso pacífico de la Energía Nuclear.

16 Capacitaciones de Funcionarios de Otras Instituciones al Exterior: La Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear (ARRN) con el apoyo y financiamiento del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) y a través de los convenios interinstitucionales, el Comité de Emergencia Radiológica y su Comité de Seguridad Física Nuclear ha gestionado que 16 funcionarios de otras instituciones puedan capacitarse en diversos países del exterior en diferentes temas relacionados al ámbito radiológico y nuclear.

2 Sede de Reuniones y Talleres de Capacitación: Con el apoyo del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), Paraguay fue sede y Organizador de dos importantes actividades regionales entre ellas:

- Curso Regional sobre Seguridad Radiológica en el Transporte realizada del 10 al 12 de setiembre en la sede de la ARRN, participaron 12 técnicos de Argentina, Perú, Bolivia, Chile y Paraguay. De nuestro país, estuvieron representantes de la DINATRA, ARRN, FACEN, CNEA
- Reunión Regional sobre el Diseño de Proyectos basado en el Enfoque del Marco Lógico y las mejores prácticas del 1 al 5 octubre de 2018. Participaron 30 representantes de México, República Dominicana, Nicaragua, Bolivia, El Salvador, Paraguay y Uruguay. De nuestro país, participaron funcionarios del CENQUER, CEMIT, INCAN, INAN, Viceministerio de Ganadería y CNEA.

Reglamentos Emitidos y pendientes: Según sus atribuciones mediante la Ley 5169/14 la Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear (ARRN) tiene como uno del objetivo la de establecer normas, reglamentos técnicos, guías, códigos de práctica y seguridad regulatoria de las actividades en las que se aplica la tecnología nuclear y toda fuente de irradiación, siguiendo los lineamientos del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), por lo que la ARRN ha emitido 2 Reglamentos, con referencia a Servicios de Monitoreo individual de exposición a radiación externa por fotones -RESOLUCION -D-ARRN -N 002/2018 y de Seguridad Física de fuentes radiactivas - RESOLUCION -D- ARRN -N 003/2018. Además, existen 2 reglamentos pendientes de aprobación, con referencia a Reglamento de Infracciones, Sanciones y el Reglamento de Autorización individual.

Retiro de Fuentes selladas en desuso: El 18 de marzo de 2018, se dio por finalizada el Proyecto de repatriación de las Fuentes selladas en Desuso de Co60. Este proyecto ha permitido mejorar la seguridad física nuclear del Paraguay teniendo en cuenta que como país hemos logrado repatriar 5 fuentes radiactivas selladas en desuso, que son consideradas de alto riesgo debido a la actividad de dichas fuentes.

Proyecto de Monitoreo de radiación ionizante ambiental: Este proyecto tiene como objetivo principal conocer los niveles de radiación natural de fondo, así como también desarrollar recursos humanos calificados para la operación y mantenimiento de este sistema de monitoreo. La Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear (ARRN) es la responsable de operar el Sistema, ya que es una herramienta muy importante para vigilar los niveles de radiación ionizante ambiental en zonas estratégicas del territorio nacional, mediante los detectores instalados en contenedores especialmente acondicionados que están ubicados en puntos específicos del territorio nacional, que son Asunción, Alberdi y Pilar. Con la



implementación de este sistema de monitoreo además de conocer los niveles de radiación actual se podrá detectar cualquier incremento eventual de los niveles de radiación ionizante para tranquilidad de toda la población paraguaya.

Misión ORPAS: En el marco del proyecto RL9/075: “Fortalecimiento y actualización de las capacidades técnicas para la protección de la salud y seguridad de los trabajadores ocupacionalmente expuestos a las radiaciones ionizantes” se realizó la misión ORPAS (Occupational Radiation Protection Appraisal Service), teniendo como objetivo fue apoyar al país para una evaluación objetiva de las disposiciones de protección radiológica ocupacional; identificar los puntos fuertes en el país, que son únicos y digno de señalar a la atención de los demás, promover el uso de auto-evaluación, identificar las áreas a mejorarse para cumplir con los estándares internacionales, hacer recomendaciones sobre las medidas que deben tomarse para lograr dichas mejoras.

Misión de Experto para Asesorar al Organismo Regulador de Paraguay y Altas Autoridades: En el marco del Proyecto RLA/9/079 “Fortalecimiento de la Infraestructura de Seguridad Gubernamental y Reguladora para Cumplir los Requerimientos de las Nuevas Normas Básicas de Seguridad del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA)”, se realizó la Misión de Evaluación del Proyecto de Desarrollo de Infraestructura regulatoria para la Región de Latinoamérica y el Caribe (RIDP) for Latin America and the Caribbean que se desarrolló el día 06 al 10 de agosto de 2018, también se recibió una misión de experto para el Desarrollo e Implementación de Reglamentos de Provisión de Servicios del 15 al 19 de octubre de 2018. En el presente año se recibió en el país a 3 (tres) expertos internacionales para una misión de Evaluación de las Operaciones del OIEA sobre la Gestión de fuentes radiactivas selladas en desuso (OIOS por su sigla en inglés), es para evaluar las gestiones realizadas durante la repatriación de fuentes radiactivas en desuso de Co60 del 19 al 21 de noviembre de 2018.

C/Can 2025: Desafíos de Ciudades contra El Cáncer: La Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear (ARRN) forma parte del Comité Ejecutivo C/Can 2025: Desafío de Ciudades contra el Cáncer junto a otras entidades como el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS), la Municipalidad de Asunción, el Hospital de Clínicas, el Instituto de Previsión Social (IPS), FUNCA, la Fundación RENACI, la Universidad Nacional de Asunción (UNA) y empresas del sector privado. La iniciativa surge desde la Unión Internacional para el control del Cáncer (UICC) como respuesta a la urgente necesidad de reducir las desigualdades en el acceso al tratamiento oncológico. El C/Can 2025 está apoyando el Proyecto de Ley “De Atención Integral a las Personas con Cáncer” que tiene por objetivo garantizar a toda persona el acceso oportuno y de calidad a una atención de salud digna e integral ante el cáncer, lo que comprende la promoción de la salud, prevención de enfermedades, detección precoz, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación, salud mental y cuidados paliativos.

Convención Conjunta y Convención sobre Indemnización Suplementaria por Daños Nucleares: La Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear (ARRN) en conjunto con el Ministerio de Relaciones Exteriores realizó una reunión, conferencia y mesa redonda sobre la Convención sobre Indemnización suplementaria por daños nucleares de 1997 (CSC, por sus siglas en inglés) y la Convención Conjunta sobre Seguridad en la Gestión de Combustible Gastado y sobre Seguridad en la Gestión de los Desechos Radiactivos de 1997 (JC, por sus siglas en inglés) con la participación de dos expertos en temas energéticos del Departamento de Energía (DOE) de los EEUU. En el Congreso Nacional fue aprobada dicha Convención, por Ley N°6064.

Convenio Marco de Cooperación: A fin de mejorar la gestión de la ARRN y optimizar el uso de recursos se han firmado 2 convenios marco y 1 convenio específico. Con la Agencia Adventista de Desarrollo y Recursos Asistenciales (ADRA Paraguay), un convenio marco de cooperación mutua y un convenio específico sobre la implementación de proyecto de monitoreo de radiación ambiental en el territorio nacional. Además, un convenio marco de cooperación interinstitucional con la Secretaría Nacional de Inteligencia (SNI), que tiene por objetivo fortalecer y consolidar la cooperación entre las partes a través de la implementación de planes y la ejecución de las mismas, con fin de contribuir al desarrollo de sus objetivos.



Emergencia Radiológica: La ARRN cuenta con un Staff técnico capacitado para dar respuesta cuando se presente una situación de incidente o accidentes que involucre la presencia de materiales radiactivos. La ARRN ha sido convocada por el MADES para asistir técnicamente a un evento en la ciudad de San Bernardino ante la presencia de una sustancia desconocida, para descartar la posibilidad de que la misma fuera material emisor de radiación ionizante.

Número de Emergencias Radiológicas: La Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear (ARRN) habilito un número de celular en caso de Emergencias Radiológicas

Conformación de Guardia en caso de Emergencias Radiológicas: La Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear (ARRN) conformo un sistema de guardia en caso de una Emergencia Radiológica, con un protocolo de procedimientos en donde queda personal responsable todos los días las 24 horas.

Seguridad Física Nuclear: Con el asesoramiento de expertos del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) y del Departamento de Energía (DOE) de los EEUU, la ARRN ha liderado la conformación del Comité Nacional de Seguridad Física Nuclear, que actualmente está conformado por representantes de 12 Instituciones, para llevar a cabo la implementación del Plan Integrado de Apoyo a la Seguridad Nuclear (INSSP) para los años 2017 al 2019. Con la aprobación e implementación del Plan Integrado de Seguridad Física Nuclear (INSSP), elaborado en setiembre 2016, la Republica de Paraguay ha recibido apoyo en la capacitación de personal técnico y de seguridad de las Instituciones nacionales que conforman el Comité Nacional de Seguridad Física Nuclear. El mencionado plan permite coordinar y planificar actividades para las mejoras de seguridad de materiales nucleares y radiactivas. Asimismo, sirve como mecanismo para canalizar donación en base a las necesidades identificadas. Hasta la fecha, oficiales y técnicos han participado en dieciocho eventos de entrenamientos y reuniones de representación en el exterior. Los mismo provienen de instituciones como la Policía Nacional, Comando de las Fuerzas Militares, Regimiento Escolta Presidencial, Comisión Nacional de Energía Atómica, Dirección Nacional de Aduanas, Dirección Nacional de Aeronáutica Civil, Consejo de Defensa Nacional, y la Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear (ARRN).

Comité de Seguridad Física Nuclear





Inspecciones Realizadas

La Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear (ARRN) realizó 92 inspecciones en el periodo 2018.

La ARRN contó con un presupuesto ajustado para el Ejercicio Fiscal 2018 de Gs. 4.932.051.811 (Guaraníes: Cuatro mil novecientos treinta y dos millones ochocientos once mil), en Fuente de Financiamiento 10 – Recursos del Tesoro y en Fuente de Financiamiento 30 – Recursos Institucionales. Se ha logrado una ejecución del 82,42% en ambas Fuentes de Financiamiento, 85 % en FF 10 y 59% en FF 30.

El avance Productivo ejecutado es del 160,00 %, considerando una programación estimada muy elevada de 92 instituciones controladas se otorgaron 576 autorizaciones para las distintas instituciones y prácticas relacionadas al uso pacífico de la energía nuclear y equipos generadores de radiaciones ionizantes, así como las autorizaciones específicas y las individuales, son de suma importancia, para garantizar la protección radiológica tanto para los trabajadores ocupacionalmente expuestos, pacientes, del público y del medio ambiente. La programación del producto y meta para el año 2018 se ajusta más a la realidad de acuerdo a las proyecciones estimadas.

II.2 Indicadores de Género

Recursos Humanos y Financieros destinados a actividades relacionadas a Género.			
Cantidad de Funcionarios/as	En Guaraníes		
	Total Ejecutado por la Entidad (a)	*Ejecución destinada a Género (b)	% Participación del gasto en género con respecto al total Ejecutado por la Entidad $c= b/a*100$
0	0	0	0,0
Breve descripción de las acciones realizadas relacionadas a Género			
* No se han desarrollados charlas o seminarios con relación temas enfocados a género.			

Obs: La Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear, no cuenta con una Secretaria de Género, pero la Dirección de Gestión y Desarrollo de Personas, la Dirección de Gestión Normativa, la Secretaria General, la Dirección Administrativa, están ocupadas por personas del sexo femenino.



II.3 Seguimiento del Desafío declarado en el BAGP 2017

Desafíos Declarados BAGP 2017			Logros al Cierre 2018	
Producto Estratégico entregado	Unidad de Medida	^{1/} Meta planificada	Absoluto	Relativo %
Porcentaje de Ejecución Presupuestaria	Porcentaje	90	82,42	91,6
1379 - Instituciones controladas	Instituciones Controladas / Emisión de Autorización de Prácticas	360	576	160,0
Capacitación de Funcionarios de la ARRN	Capacitaciones	50	30	60,0
Capacitación de Funcionarios de otras Instituciones	Capacitaciones	100	16	16,0
Reglamento/Guías	Reglamentos / Guías	5	2	40,0

^{1/}Si fueron modificadas las metas declaradas en el BAGP 2017, durante el Ejercicio Fiscal 2018, se deberá justificar debajo del cuadro indicando el Producto afectado.

Obs. El Porcentaje de ejecución presupuestaria corresponde a ambas Fuente de Financiamiento: 10 – Recursos del Tesoro y 30 Recursos Institucionales.

La Instituciones Controladas son las documentaciones emitidas para control de prácticas, se estimó bajo la planificación y se ajustan para el Ejercicio Fiscal 2019.

La Capacitación de Funcionarios incluye dentro del territorio nacional y en el Exterior.



ANEXO I

➤ Principales Logros Obtenidos por Estructura Programática

La Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear (ARRN), es un órgano del Estado de carácter autárquico, e investido de personería jurídica de derecho público y patrimonio propio, en jurisdicción del Poder Ejecutivo, cuya organización funcional, administrativa y de creación es regida por la Ley N° 5169/2014 “QUE CREA LA AUTORIDAD REGULADORA RADIOLÓGICA Y NUCLEAR” y desde su puesta en marcha en el año 2016 ha logrado importantes avances en el ámbito del uso de la radiación ionizante, logrando que varios organismos internacionales entre ellos el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), reconozca a la ARRN de Paraguay, como un modelo a seguir por países de la región.

LA ARRN funciona en la Sala 3 y 4 del Centro de Convenciones del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, Campus Universitario de San Lorenzo.

Recursos Humanos y Muebles - Equipos: Han ingresado a la Institución 5 funcionarios por concurso público de oposición, constituyéndose estos en base fundamental para llevar adelante las tareas en la institución y actualmente se están realizando los trámites pertinentes con la Secretaría de la Función Pública para ocupar los cargos de 5 vacantes del anexo del personal conforme a los procedimientos establecidos, se ha adquirido equipos informáticos, muebles y productos de papel a través de licitaciones públicas.

Oficina de Acceso a la Información Pública: La Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear (ARRN), cumple con la normativa dictada por la Ley N° 5282/2014 de libre acceso ciudadano a la información pública y transparencia gubernamental. La Oficina de Acceso a la Información Pública, dependiente de la Dirección de Comunicación Institucional ha cumplido en un 100 % en contestar las consultas de los usuarios.

Unidad de Asuntos Lingüísticos: Cumpliendo con el Decreto N° 6797/17, que aprueba la estructura orgánica de la Secretaría de Políticas Lingüísticas, sus funciones y atribuciones, establece en su Art. 25° la creación de la Unidad de Asuntos Lingüísticos (UAL) en los entes públicos, la Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear sigue trabajando la Unidad de Asuntos Lingüísticos dependiente de la Dirección General de Gabinete.

Dirección de Gestión de Calidad: Actualmente se está trabajando a fin de cumplir con los estándares internacionales y las directivas del Poder Ejecutivo respecto al MECIP en el marco de la implementación del Sistema de Gestión de Calidad, se está realizando modificaciones del organigrama institucional, la elaboración de los manuales de procedimientos y funciones, con la descripción de cargos correspondientes.

Participación en la 62° Conferencia del OIEA: La Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear (ARRN) ha participado de la 62° Conferencia Internacional del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) en Viena Austria, el Ministro Secretario Econ. Mario José Gutiérrez Simón emitió. El Paraguay actualmente forma parte de los 35 países que integran la Junta de Gobernadores con derecho a voto en la Conferencia.

Donación de equipos: Mediante la gestión realizada por la Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear (ARRN) ante el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), se ha logrado concretar la donación de un equipo de alta tecnología para el tratamiento del cáncer, consistente en un equipo de Braquiterapia de Alta Tasa de Dosis con fuente radiactiva sellada de Cobalto 60 que fue instalado, autorizado y actualmente en funcionamiento en la Unidad de Oncología Radiante del Instituto Nacional del Cáncer (INCAN), dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS). Con la donación de este equipo a una institución pública, las personas de escasos recursos tienen acceso a un servicio de alta



gama para el tratamiento del cáncer con este equipo se podrán realizar aproximadamente 1.600 (mil seiscientos) tratamientos gratuitos al año.

El organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) y Itaipu Binacional mediante un Proyecto de Monitoreo de los Niveles de Radiación Ionizante Ambiental, dono tres estaciones de monitoreo y una estación central para el Sistema de Detección y Colección de Información, además de equipos informáticos de procesamiento, equipos de laboratorio y la capacitación del personal involucrado. En cuanto a la Itaipu Binacional la donación consiste en la adecuación de contenedores para albergar los equipos de detección de radiaciones ionizantes ambientales y la instalación de los mismos en las tres ciudades del Paraguay. Los contenedores están ubicados en predios de las Fuerzas Militares (FFMM).

Como se ha mencionado de acuerdo al Informe de Control y Evaluación Resumido PRIEVA12, se realizó una ejecución productiva (1379 – Instituciones Controladas) del 160 % (ciento sesenta por ciento) y una ejecución financiera total del 82 % (ochenta y dos por ciento). La ejecución productiva se ve reflejada en la participación de instituciones y personal que realizan actividades o practicas con fuentes de radiaciones ionizantes, así como la cantidad de solicitudes de notificaciones o autorizaciones de prácticas similares. La ejecución financiera está basada en la disponibilidad de Plan financiero y la habilitación del Plan de Caja por parte del Ministerio de Hacienda en cuanto a Fuente de Financiamiento 10 – Recursos del Tesoro, y además en Fuente de Financiamiento 30 - Recursos Instituciones se basa de acuerdo a los aranceles percibidos por las tasas abonados por las instituciones o personas que realizan prácticas radioactivas o nucleares.

Entre las limitaciones generales del Ejercicio Fiscal 2018, se encuentra la escasa disponibilidad de recursos, tanto materiales, financieros y humanos, los cuales están directamente vinculados y relacionados al Presupuesto General de la Nación (PGN) Institucional.

Por lo que es un desafío optimizar ciertas limitantes para la consecución de algunas metas establecidas. Así mismo la ARRN, se encuentra en condiciones de sobrellevar y mejorar las condiciones con la que se ha culminado el Ejercicio Fiscal 2018, considerando la incorporación de nuevos recursos humanos, la gestión y programación del PGN 2018 y el desafío más importante la de establecer una sede propia de la ARRN a mediano o largo plazo.